



RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 23 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico para su provisión por turno libre y discapacidad.

Titulares

Presidente: D.^a Milagros Díaz García.
Secretaria: D.^a Emma María Marzo Lostalé.
Vocal 1.^o : D. Ignacio Muñoz Asensio.
Vocal 2.^o : D.^a Eva Bermudo García.
Vocal 3.^o : D.^a Laura Pérez López.

Suplentes

Presidente: D.^a Ana María Nasarre Ger.
Secretaria: D.^a M.^a José López Ortas.
Vocal 1.^o : D.^a Ester Roncal Vicente.
Vocal 2.^o : D.^a Paula Velasco Martínez.
Vocal 3.^o : D. Antonio Lastres Perales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**